

R-DNAT-2021-1112
Salta, 23 de noviembre de 2021
Expediente N° 10.585/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional de la Ing. María Verónica Grossi a la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 10- la citada profesional, eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales.

Que el Lic. Juan José Sauad, acepta ser Director del trabajo de adscripción de la mencionada profesional.

Que la Escuela de Recursos Naturales -a fs. 10 vta.- propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 12- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la Ing. María Verónica **GROSSI** respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 07-08 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DE RECURSOS NATURALES** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente con los siguientes docentes:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2021-1112

Salta, 23 de noviembre de 2021

Expediente N° 10.585/2021

Titulares:

Lic. Juan José SAUAD
Dra. Fabiana ALTOBELLI
Ing. Marcela MOYA

ARTÍCULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Lic. Juan José Sauad) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales, Interesada, Escuela de Recursos Naturales, publíquese en la página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Lic. Esp. Virgilio NUÑEZ
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES